

Número 2445

**DISTRITO
ALCAZAR DE SAN JUAN****Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 527 de 1986, seguido en este Juzgado por Renfe, contra José Maestre Galán, mayor de edad, con último domicilio en Fuente Alamo (Murcia), actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 20 de abril a las 10,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Maestre Galán, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, V.º B.º el Juez de Distrito.

Número 2446

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 42/88 a instancia de doña Josefa Martínez Martínez, representada por el Procurador don Pedro Javier Pujol Egea, contra don Jesús María Gómez Celada, de mayor edad, casado, con domicilio desconocido, por medio del presente, se emplaza al referido demandado don Jesús María Gómez Celada, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los referidos autos en forma legal y conteste la demanda, con los apercibimientos, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se hace constar, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, F.º García Valenzuela.

Número 2448

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia en el proceso de divorcio número 2.126/87, seguido a instancia de doña Josefa Pérez Relinque, representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra don Claude Pierre Michel Scarano, por medio del presente se emplaza a dicha demanda Sra. Michel Scarano, mayor de edad, y en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante dicho Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 2449

**DISTRITO
LORCA****E D I C T O**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 678/85, sobre daños, a virtud de denuncia de Juan Valera Pérez, contra Daniel Rodríguez Pérez, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 49. En la ciudad de Lorca, ocho de febrero de mil novecien-

tos ochenta y ocho. El Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 678 de 1985, seguido a virtud de denuncia de Juan Valera Pérez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Puerto Lumbreras, domiciliado en calle Santa Agueda, número 6, contra Daniel Rodríguez Pérez, mayor de edad, vecino de Le Mercure, siendo asimismo parte Diego Rodríguez González, mayor de edad, vecino de Montpellier (Francia), sobre daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel Rodríguez Pérez del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas, sin perjuicio de las acciones civiles que pueda ejercitar el perjudicado ante la jurisdicción competente. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados Daniel Rodríguez Pérez y Diego Rodríguez González, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Secretaría al objeto de notificarles la resolución mencionada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 2468

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)****E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.043 de 1985 instados por el Procurador Sr. Alejo Martínez en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, con domicilio en esta capital, contra don Pedro Romero Peralta y su esposa, doña Magdalena González Moro Puche, vecinos de Yecla, con domicilio en calle San José, número 5.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de julio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Rústica: En paraje de la Cañadilla o Fuente Alamo, un trozo de tierra seco con olivos, de cabida ocho celemines, igual a cuarenta y ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.280, libro 725, folio 206, finca 14.487. Valorada en 121.350 pesetas.

2.ª Urbana: Mitad indivisa con Pascual Navarro Azorín, en el paraje de Molino de Viento de la ciudad de Yecla, con fachada principal a la calle de Lorca, sin número, destinada a nave almacén, compuesta de planta baja y alta, de superficie la planta baja cuatrocientos cincuenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la planta alta cuatrocientos diecinueve metros cuadrados; tiene forma rectangular con dos puertas de acceso. Linda: Sur, calle de Lorca; Oeste, calle San Gabriel; y Este, porción que fue segregada de la que ésta es resto. Tiene un cuarto situado en la calle de Lorca destinado a oficina por donde también tiene acceso a la planta alta por medio de una cochera en la parte Norte y también situado en planta baja, dos cuartos de aseo. Tomo 1.502, libro 863, folio 127, finca 17.984.

Valorada en 4.382.000 pesetas.

La valoración total asciende a cuatro millones quinientas tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Murcia a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2535

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y al número 635/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Cristóbal y don Diego Mármol Trinidad, y esposas a los únicos fines del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 900.850,53 pesetas, descubierto de una póliza de préstamo y la de 450.000 pesetas, para intereses y costas, en el que se ha practicado la siguiente literal:

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 635 de 1983, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia, S.A., contra don Cristóbal y don Diego Mármol Trinidad, solidariamente y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, vecinos de Albox, calle Cervantes, 10, partido de Huércal Overa, habiendo sido condenado al pago el ejecutado.

Suplidos del Procurador y honorarios del Letrado, 479.074 pesetas.

Derechos del Procurador, 100.000 pesetas.

Total costas, 579.494 pesetas.

Liquidación de intereses:

Intereses de 900.850 pesetas, al 24%, desde el 21-4-83 al 19-1-84 (274 días), 162.301 pesetas.

Intereses de 400.850 pesetas, al 24%, desde el 20-1-84 al 3-7-86, (895) días, 235.897 pesetas.

Total de intereses, 398.198 pesetas.

Total costas e intereses, 977.692 pesetas.

Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados de actual domicilio desconocido, de la anterior tasación de costas, para que dentro del término de tres días, puedan impugnarla, si lo estiman procedente, expido la pre-

sente en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2486

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 675/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número —, formulada por los trabajadores Amelia Calatrava Santos y María del Carmen Aulló Mellado contra la empresa Pedro Robles Vázquez, en reclamación de la cantidad de 141.870 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Consistente en una máquina de coser marca Columbia, modelo 430-2 tipo manual, con mueble metálico y tablero de formica, valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote número 2: Consistente en una máquina remalladora marca «WertseW» de la casa «Rápida, S.A.» eléctrica, con motor super de 1,3 CV. n.º 08.66.25, tipo M-60, 330 TS, valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de abril de 1988 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas,